



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (LMVSI), Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Banco Sabadell comunica, atendiendo a la solicitud de la CNMV recibida en el día de hoy, la suspensión temporal del programa de recompra de acciones propias (el **“Programa de Recompra”**) aprobado por el Consejo de Administración de Banco Sabadell objeto de la comunicación de información privilegiada de fecha 25 de abril de 2024 (número de registro oficial 2.203) con motivo de la publicación del anuncio previo de la oferta pública voluntaria de adquisición formulada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Banco Sabadell.

Se deja constancia de que la operativa del Programa de Recompra se había interrumpido antes de la apertura de la sesión del 9 de mayo de 2024 y que el importe satisfecho por las acciones compradas hasta el día 8 de mayo de 2024 (inclusive) bajo el Programa de Recompra asciende a 92.864.152,55 euros, lo que representa aproximadamente, el 27,31% del importe monetario máximo del Programa de Recompra, quedando por tanto pendiente de ejecución aproximadamente el 72,69% del citado importe máximo.

Gonzalo Baretino Coloma  
Secretario General

Alicante, a 13 de mayo de 2024